CONTRATO N°35/2021

"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL OIAT- INTN"
ID 400.258

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN) con RUC Nº 80000638-0 domiciliada en Avda. Gral. Artigas N° 3973 casi Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad, de la Ciudad de Asunción, República del PARAGUAY, representado para este acto por su DIRECTORA GENERAL **LIC. PATRICIA RAMONA ECHEVERRIA MARTINEZ** con **Cédula de Identidad N° 1.845.112** nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **GBOMEDICAL ,con RUC Nº 4601610-4,** domiciliada en Teniente Coronel Alfredo Ramos Nº1460C/Tórtola, Asunción, representado para este acto por su **REPRESENTANTE LEGAL, la SRA.IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ** con **Cedula de Identidad N° 4.601.610,** en adelante "EL PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el servicio de **"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL OIAT- INTN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
El presente documento tiene como objeto la prestación de servicio de MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL OIAT- INTN en el marco del proceso a Licitación Pública Nacional Nº 05/2021 con ID Nº 400.258, que será suministrado por "El Proveedor", conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que integran el presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
1. Contrato,
2. Pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
3. Datos cargados en el SICP,
4. Oferta del proveedor,
5. Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

CONTRATO N°31/2021

"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL OIAT- INTN"
ID 400.258

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°400.258

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento por Licitación Pública Nacional N° 05/2021 convocado por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), según Resolución INTN N° 353/2021.POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONL DE TECNOLOGIA,NORMALIZACION Y METROLOGIA(INTN) DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021,SE AUTORIZA LA REALIZACION DE LLAMADOS Y SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES . La adjudicación fue realizada por Resolución INTN N° 638/2021.POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2021 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL OIAT-INTN", CON IDN°400.258.

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

CONTRATO N°35/2021

"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL OIAT- INTN"
ID 400.258

6. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
21	Servicio de Mantenimiento, de 2 (dos) cromatografos gaseososMantenimiento general del detector FID. DEMOSTRAR TENER LA AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE PARA REALIZAR EL TRABAJO. Código Patrimonial N° 23001.05.15.00.00.0036 y Código Patrimonial N° 23001.05.15.00.00.0550. Incluir cambio de baterías de la UPS del equipo.	UNIDAD	1	139.337.500	139.337.500
31	Mantenimiento y reparación de Horno de digestión de muestras tipo microondas. Marca Milestone - Modelo SK 10 Start D HPR-1000, código patrimonial Nº: 23001.05.13.00.00.0563	UNIDAD	1	87.472.750	87.472.750
44	Mantenimiento y reparación del cromatógrafo Agilent 7890 A con código patrimonial 23001.05.13.01.00.0548.	UNIDAD	1	186.269.400	186.269.400
	TOTAL ADJUDICADO				413.079.650

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.413.079.650.- (Guaraníes cuatrocientos trece millones setenta y nueve mil seiscientos cincuenta) (IVA incluido).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES Y/O SERVICIOS

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

CONTRATO N°35/2021

"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL OIAT- INTN"
ID 400.258

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo del Organismo Nacional de Investigación y Asistencia Tecnológica (OIAT).

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

upéichante avei oipytyvõhaguére tekoatype. VISIÓN: Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus